

*“1982 – 2022. A cuarenta años de la gesta de las Islas Malvinas Argentinas –
Honor y Gloria a nuestros combatientes”
“2022 – Año del Bicentenario de la creación del Banco de la provincia de Buenos Aires”*

Ref.: Expte. N° 17652/22.-

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ESCOBAR
SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

Artículo 1°: Incorpórese un artículo a la Ordenanza Municipal N° 5838/2020, el que queda redactado de la siguiente manera:

“Artículo 2° bis: Desaféctese como Reserva de Equipamiento Industrial y Comunitario una superficie de veintiocho mil quinientos cuarenta metros cuadrados (28.540 m²) de la parcela 3440 D, Circunscripción 12, Partido 118 (Escobar)”.

Artículo 2°: Incorpórese un artículo a la Ordenanza Municipal N° 5838/2020, el que queda redactado de la siguiente manera:

“Artículo 2° ter: Aféctese como Reserva de Equipamiento Industrial y Comunitario una superficie de veintiocho mil quinientos cuarenta metros cuadrados (28.540 m²) de la parcela 3146, Circ. 12, Partida 118 (Escobar), en compensación por la desafectación efectuada en el artículo 2° bis, tal como se delimita en el único Anexo que forma parte de la presente Ordenanza”.

Artículo 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, a sus efectos.

----- DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE,
----- EN BELEN DE ESCOBAR, A LOS VEINTICUATRO DIAS DEL MES DE AGOSTO DE
----- DOS MIL VEINTIDOS.

Queda registrada bajo el N° 6046/22.-

FIRMADO: MARIA LAURA GUAZZARONI (PRESIDENTA)
HUGO CANTERO (SECRETARIO LEGISLATIVO)

“1982 – 2022. A cuarenta años de la gesta de las Islas Malvinas Argentinas –
Honor y Gloria a nuestros combatientes”
“2022 – Año del Bicentenario de la creación del Banco de la provincia de Buenos Aires”

